B/I-79.24

IEE Colima aprueba comisión para renovar integración de CME y ratifica rotación de presidencias en comisiones

Durante la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2024-2026, celebrada este martes 02 de diciembre; el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó la ratificación de la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y de los Comités, así como la integración de la Comisión Temporal para la Atención y Renovación de los Consejos Municipales Electorales.

La rotación de las presidencias en las comisiones y comités se dio en cumplimiento de lo previsto por el artículo 26 del Reglamento de Comisiones y luego de que las Comisiones Permanentes celebraron sus respectivas sesiones, a efectos de designar de común acuerdo a la Consejera o Consejero que asumirá las funciones de la Presidencia. En virtud de ello, el Consejo General ratificó las Presidencias, que quedaron aprobadas de la siguiente manera:

Comisión del Consejo General del IEE	Presidencia
Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	Lilia Gabriela Rivera Alcaraz
Organización Electoral	Ana Florencia Romano Sánchez
Capacitación Electoral y Educación Cívica	Juan Ramírez Ramos.
Asuntos Jurídicos	Lilia Gabriela Rivera Alcaraz
Comisión Editorial y Medios de Comunicación	Rocío Rodríguez Híjar
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz.
Denuncias y Quejas	José Alfredo Gutiérrez Ramírez
Igualdad y Perspectiva de Género y No Discriminación	Ana Florencia Romano Sánchez.
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Ana Florencia Romano Sánchez.
Comité de Transparencia	Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz.

En el siguiente punto del orden del día, el Órgano Superior de Dirección creó la Comisión Temporal para la Atención y Renovación de los Consejos Municipales Electorales, la cual comenzará sus funciones a partir del día siguiente de su aprobación, estará encargada del proceso de selección y concluirá hasta la toma de protesta de las y los integrantes de los diez Consejos Municipales Electorales electos o, en su caso, hasta que se resuelvan los medios de impugnación que eventualmente se presenten con motivo de su elección.

Se determinó que esta comisión temporal quedó integrada por la Consejera Electoral, Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz; la Consejera Electoral, Rocío Rodríguez Híjar; y el Consejero Electoral, José Alfredo Gutiérrez Ramírez; fungiendo como Presidenta la primera de las personas nombradas. Asimismo, el titular de la Dirección Jurídica de este Instituto asumirá las funciones inherentes a la Secretaría Técnica de la comisión.

Entre sus funciones, la Comisión Temporal para la Atención y Renovación de los Consejos Municipales Electorales presentará al Consejo General, para su eventual aprobación, la Convocatoria, lineamientos, anexos y demás documentos, para la renovación de los diez órganos desconcentrados; verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la normatividad electoral; y atenderá los asuntos que se susciten hasta la toma de protesta de las consejerías municipales electas.

Colima, Col., a 02 de diciembre de 2025.